



La Organización Colegial de Enfermería pone en marcha un nuevo espacio web que recoge la actividad e información sobre los recortes



Con él se busca ofrecer un mejor conocimiento de esta problemática y divulgar el trabajo que se realiza en apoyo de Enfermería



Este espacio nace con el fin de ofrecer un mejor conocimiento de esta problemática y divulgar el trabajo que se realiza en apoyo de Enfermería

En él se encuentra también un enlace al Observatorio Enfermero sobre los Recortes, que sigue operativo recogiendo los efectos de la política de ajustes y las sugerencias que se van recibiendo.

En estos momentos, una de las cuestiones que más preocupa al colectivo de Enfermería son las medidas de ajustes económicos y recortes que se están llevando a cabo desde los gobiernos central y autonómico. Por ello, a través de esta iniciativa se quiere dar respuesta a estas necesidades.



El Colegio de Enfermería de Alicante, conjuntamente con los de Castellón y Valencia y el CECOVA, ha dado forma a un nuevo espacio en Internet desde el que hacer más accesible el día a día de la problemática de los recortes, así como todas las iniciativas que está llevando a cabo la Organización Colegial de Enfermería en la Comunidad Valenciana en este sentido para que se tenga un mejor conocimiento de las mismas y se sienta el apoyo que se está ofreciendo al respecto desde el primer momento. El acceso al mismo puede realizarse a través de la página del Colegio (www.enferalicante.org).

En este nuevo espacio web dedicado a los recortes se puede consultar toda la normativa nacional y autonómica al respecto, los informes profesionales elaborados, una sección de dudas aclaradas por nuestros asesores jurídicos, la difusión que se ha hecho de esta problemática y del trabajo de la Organización Colegial de Enfermería a través de los medios de comunicación, de los medios colegiales propios (CECOVA TV y las publicaciones del CECOVA y los colegios) y de las redes sociales y una galería de imágenes ilustrativa de las iniciativas puestas en marcha.

Desde la Organización Colegial Autonómica de Enfermería se considera que tan importante es realizar una constante defensa de la profesión como el ofrecer una información puntual y adecuada de lo que está sucediendo

El Colegio aglutina las inquietudes en diversas facetas de la profesión dando soporte a diferentes grupos de trabajo

GRUPO DE COMUNICACIÓN EN SALUD

1



Integrado por enfermeras interesadas en participar en proyectos de cooperación al desarrollo, habiendo asumido el reto de dar respuesta a las necesidades del colectivo de hacer llegar la información y formación necesaria para facilitar la incorporación del personal de Enfermería a estas áreas de actuación.

GRUPO PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO

3



Nacido de la necesidad de contar con unos programas de formación constantes y regulares en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y en el de las redes sociales y de actuar como organismo asesor y consultor para que los colegiados puedan llevar a cabo sus propios proyectos.

Proporciona a los profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana asesoramiento y formación en habilidades de comunicación para, así, contribuir a aumentar el nivel de calidad de atención de Enfermería, a la vez que se eleva el nivel de satisfacción y confianza que depositan los pacientes.



2

GRUPO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Este grupo tiene su origen en la inquietud por abrir vías que mejoren la pésima situación laboral por la que atraviesa la Enfermería, para lo que persigue promover el desarrollo profesional de la Enfermería y establecer líneas de mejora en el ámbito laboral de las enfermeras.



4

GRUPO NursTIC, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN ENFERMERÍA

El Colegio de Enfermería de Alicante se ha consolidado como una entidad aglutinadora de la actividad e inquietudes de los profesionales alicantinos en múltiples facetas. Así lo demuestra en una de ellas el hecho de que desde el mismo se dé apoyo a diferentes grupos de trabajo en materias tan dispares como la cooperación para el desarrollo, la innovación y tecnología en Enfermería, la promoción

de empleo y la comunicación en salud, entre otras.

Se trata de cuatro ejemplos centrados en cuatro áreas de gran interés y actividad de la profesión enfermera, alguno de ellos con una amplia trayectoria ya y otros recientemente creados en función de las necesidades e inquietudes que se van detectando en el ámbito profesional de la Enfermería.

Una sentencia judicial sorprende a la Organización Colegial, sindicatos, asociaciones y Universidad al mantener vigente la condición de la enfermera como "auxiliar del médico"



Imagen del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

La situación generada por los argumentos usados por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJ-CV) para ratificar la sanción impuesta a una enfermera del HGU de Sant Joan de Alicante por suministrar medicamentos sin prescripción facultativa a dos pacientes, considerando a la enfermera como la "auxiliar del médico", ha sorprendido a toda la Enfermería. El motivo por el que el TSJ-CV realiza esta particular visión de las funciones de Enfermería radica en que en su fallo se ha basado en el Estatuto del Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de 1973. La causa hay que buscarla en una particularidad muy especial que desde todos los ámbitos representativos de la profesión se creía superada con la existencia de normas posteriores como la Ley 55/2003 Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) de 2003, además de la conocida Ley del Medicamento de 2009.

Así, la Orden Ministerial del 73 quedó derogada por la Ley 55/2003, aunque (y ahí es donde radica la particularidad citada) se mantenían vigentes en tanto no se procediese a su regulación en cada servicio de salud las disposiciones relativas a las funciones de las distintas categorías profesionales del personal estatutario, lo que no se ha producido en la Comunidad Valenciana, ni en el resto de autonomías, dando pie a este problema.

Es importante señalar que la sentencia enjuicia hechos de 2006, cuando la Ley 28/2009, (Ley del Medicamento) no había entrado en vigor. En 2006 podía mantenerse, aunque fuera formalmente, la vigencia del Estatuto de 1973 en cuanto regula las funciones del personal enfermero. Tras la entrada en vigor de la Ley 28/2009 no puede sancionarse a una enfermera por administrar a un paciente medicamentos no sujetos a prescripción médica porque esta posibilidad está expresamente prevista en la ley.

Prescripción y jurisprudencia

Por otro lado, en relación a las funciones de Enfermería, si bien es cierto que desde un punto de vista legal se puede entender que siguen vigentes las reguladas en el Estatuto de 1973, se observa una contradicción entre lo regulado en este antiguo Estatuto, donde la enfermera ejerce las funciones de auxiliar del médico, con lo establecido en la LOPS, donde se asigna a las enfermeras la capacidad de dirigir, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería necesarios otorgándole un papel de mayor responsabilidad y cualificación profesional, como corresponde con la evolución que ha tenido la profesión de Enfermería en los últimos cuarenta años.

Así, resulta importante señalar que la sentencia no crea jurisprudencia ni sienta una doctrina general sobre las funciones de las enfermeras que presten servicios en los sistemas públicos de salud, sino que resuelve un caso aislado. Sin embargo, confirma la necesidad de legislar de acuerdo a las funciones que sobre Enfermería contempla la LOPS.

Por ello, desde la Organización Colegial de Enfermería se están manteniendo contactos con la Administración sanitaria para que se legisle en este sentido y borre cualquier atisbo de duda acerca de las funciones y competencias actuales de las enfermeras.

Sanidad se compromete a respaldar las actuaciones de Enfermería



Con respecto a la información contenida en esta página se produjo una importante novedad de última hora en el momento del cierre de la edición de esta publicación. En una reunión mantenida por el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, al respecto en la Conselleria de Sanidad con el conseller de Sanidad, Luis Rosado, y con el director general de Recursos Humanos, Javier Lázaro, ambos se mostraron también sorprendidos por las circunstancias de esta sentencia, ante lo cual dieron todo su apoyo a la profesión de Enfermería y se comprometieron con la Organización Colegial de Enfermería a respaldar normativamente la actuación de las enfermeras en su práctica clínica diaria en la Comunidad Valenciana, actuaciones que el conseller destacó como de gran valor y como pieza clave para la sostenibilidad del sistema, no pudiéndose entender de otra manera en los momentos actuales.

Desde el CECOVA también se pondrá en conocimiento de instancias colegiales superiores para que desde ellas se inste al Ministerio de Sanidad para que tome cartas en el asunto.